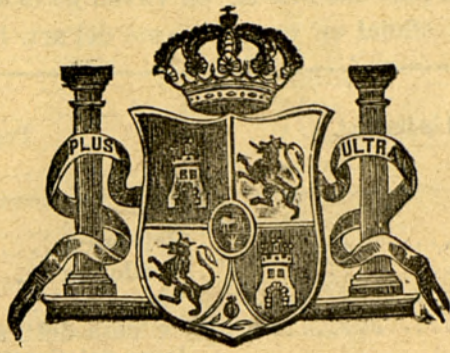


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 106.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

El ganado lanar del pueblo de Fresno de Rodilla, que venia padeciendo la enfermedad epizootica variolosa, se halla actualmente curado de dicha enfermedad, segun comunica el Alcalde por certificacion facultativa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limitrofes á dicho distrito municipal.

Burgos 17 de Abril de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BURGOS.

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el día 16 del corriente, que van recibiendo en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley electoral.

Circunscripcion de Burgos.

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos.
<i>Primer distrito.—1.ª seccion.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	85
D. Santiago Liniers y Gallo...	83
D. Lorenzo Alonso Martinez...	28
D. Pablo Iglesias.....	7
D. Jaime Vera.....	5
D. Francisco Pi Margall.....	1
D. Nicolás Salmeron.....	1
D. Rafael Molina Lagartijo...	1
D. Santiago Palacios.....	1
<i>Idem.—2.ª seccion.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	91
D. Santiago Liniers y Gallo...	83

D. Lorenzo Alonso Martinez..	28
D. Pablo Iglesias.....	15
D. Jaime Vera.....	13

Idem.—3.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	122
D. Santiago Liniers y Gallo...	120
D. Lorenzo Alonso Martinez..	16
D. Pablo Iglesias Posse.....	10
D. Jaime Vera Lopez.....	8
D. Mateo Gallo Asenjo.....	2
D. Domingo Larrañaga y Al-berdi.....	1
D. Carlos de Borbon.....	1
D. Lucas Berasategui.....	1

Segundo distrito.—1.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	106
D. Santiago Liniers y Gallo...	100
D. Lorenzo Alonso Martinez..	30
D. Pablo Iglesias Posse.....	12
D. Jaime Vera Lopez.....	7
D. Domingo Larrañaga y Al-berdi.....	5
D. Domingo Bernabé.....	1
D. Carlos Revilla.....	1
D. Aniceto Arnaiz.....	1

Idem.—2.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	121
D. Santiago Liniers y Gallo...	114
D. Lorenzo Alonso Martinez..	16
D. Pablo Iglesias Posse.....	9
D. Jaime Vera Lopez.....	7
D. Domingo Larrañaga y Al-berdi.....	5
D. Facundo Conde.....	2
D. Francisco Diez Vivar.....	1

Idem.—3.ª seccion.

D. Santiago Liniers y Gallo...	144
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	139
D. Lorenzo Alonso Martinez..	24
D. Pablo Iglesias Posse.....	8
D. Jaime Vera Lopez.....	5
D. Lucas Berasategui.....	3

Tercer distrito.—1.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz..	138
D. Santiago Liniers y Gallo...	132
D. Lorenzo Alonso Martinez..	33
D. Pablo Iglesias.....	14
D. Jaime Vera Lopez.....	10
D. Domingo Larrañaga y Al-berdi.....	4
D. Carlos de Borbon.....	2
D. Jaime, Príncipe de Asturias	1
D. Manuel Isasí.....	1
D. Policarpo Casado Martin...	1
D. Enrique de la Puente Moral.	1
D. Martin Plaza Iglesias.....	1
D. Eleuterio Lopez.....	1

Idem.—2.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz..	120
D. Santiago Liniers y Gallo...	119

D. Pablo Iglesias.....	22
D. Jaime Vera.....	18
D. Lorenzo Alonso Martinez..	17
D. Carlos Marchs.....	1
D. Saturnino Carcedo.....	1
D. Carlos de Borbon.....	1
D. Mariano Rodriguez.....	1

Cuarto distrito.—1.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	104
D. Santiago Liniers y Gallo...	96
D. Lorenzo Alonso Martinez..	37
D. Pablo Iglesias Posse.....	39
D. Jaime Vera Lopez.....	20
D. Antonio Delgado.....	1
D. Martin Ortega.....	1
D. Domingo Larrañaga y Al-berdi.....	1

Idem.—2.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz..	125
D. Santiago Liniers y Gallo...	123
D. Lorenzo Alonso Martinez..	43
D. Pablo Iglesias.....	22
D. Jaime Vera Lopez.....	21

Quinto distrito.—1.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	59
D. Santiago Liniers y Gallo...	57
D. Lorenzo Alonso Martinez..	34
D. Pablo Iglesias.....	6
D. Jaime Vera.....	4
D. Domingo Larrañaga.....	3

Idem.—2.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	86
D. Santiago Liniers y Gallo..	72
D. Lorenzo Alonso Martinez..	44
D. Pablo Iglesias.....	6
D. Jaime Vera.....	5
D. Federico F. Izquierdo....	1
D. Enrique de la Puente.....	1
D. Martin Plaza.....	1

Sexto distrito.—1.ª seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	111
D. Santiago Liniers y Gallo..	106
D. Lorenzo Alonso Martinez..	22
D. Pablo Iglesias Posse.....	11
D. Jaime Vera Lopez.....	10

Idem.—2.ª seccion.

D. Santiago de Liniers.....	87
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	86
D. Pablo Iglesias.....	25
D. Jaime Vera.....	20
D. Lorenzo Alonso Martinez..	10

Séptimo distrito.—Unica seccion.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	166
D. Santiago Liniers y Gallo..	156
D. Lorenzo Alonso Martinez..	53
D. Pablo Iglesias Posse.....	9
D. Jaime Vera Lopez.....	6
D. Gregorio Fernandez Cas-trillo.....	2

D. Domingo Larrañaga y Al-berdi.....	1
D. Arturo Perez Franco.....	1
<i>Quintanadueñas.</i>	
D. Francisco Aparicio y Ruiz.	40
D. Santiago Liniers y Gallo...	36
D. Lorenzo Alonso Martinez..	27

Gamonal.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	44
D. Santiago Liniers y Gallo...	31
D. Lorenzo Alonso Martinez..	20
D. Pablo Iglesias Posse.....	2
D. Jaime Vera Lopez.....	2

Villayuda.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	67
D. Santiago Liniers y Gallo...	67
D. Lorenzo Alonso Martinez..	3
D. Pablo del Hoyo Santamaria	1
D. Eusebio Blanco Vado.....	1

Quintanillabon.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	23
D. Santiago Liniers y Gallo...	23
D. Lorenzo Alonso Martinez..	10

Castrillo del Val.

D. Francisco Aparicio y Ruiz.	73
D. Santiago Liniers y Gallo...	68
D. Lorenzo Alonso Martinez..	16

(Continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA.

Se hallan vacantes en esta provincia las plazas de agentes ejecutivos de las zonas que á continuacion se expresan:

Zonas.	Partido judicial á que corresponde.	Número de pueblos.	Fianzas — Pesetas.
1.ª	Burgos.....	Capital	4400
2.ª	Idem.....	24	900
3.ª	Idem.....	27	700
4.ª	Idem.....	23	900
5.ª	Idem.....	31	1100
Unica.	Belorado.....	37	1800
Id.	Salas de los Infantes...	50	1700
Id.	Sedano.....	25	800

Las personas que deseen solicitar dichos cargos podrán dirigir sus proposiciones á esta Delegacion, en la que se les darán todas las noticias y explicaciones que deseen.

Burgos 15 de Abril de 1899.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Beramendi.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Relacion de los industriales que han sido declarados partidas fallidas en virtud de lo dispuesto en el art. 157 del Reglamento de industrial de 28 de Mayo de 1896 y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento del art. 158 del mismo.

Número del recibo.	Trimestres á que corresponde.	Nombre del industrial.	Pueblo.	Calle.	Importa. Ptas. Cts.
23	3.º de	1891-92 Angel Chiloeches	Briviesca	»	9'60
10	4.º	1892-93 Santiago Cuestal	Tordomar	»	6'90
16	4.º	id. Sebastian Marin	Idem	»	5'80
7	1.º	1893-94 Francisco Gutierrez	Pedrosa del Páramo	»	4'30
5	1.º al 4.º	1894-95 Daniel del Rio	Itero del Castillo	»	23'30
5	1.º al 4.º	1895-96 El mismo	Idem	»	23'30
35	4.º	id. Melquiades Gonzalez	Lerma	»	10'60
2	1.º al 4.º	1896-97 Daniel del Rio	Itero del Castillo	»	23'30
45	1.º al 4.º	id. José Ortega	Pampliega	»	21
58	3.º y 4.º	id. Faustino Gonzalez	Melgar de Fernamental	»	17'20
18	3.º y 4.º	id. Santiago Perez	Covarrubias	»	15'30
9	4.º	id. Antonio Manero	Quintanilla de la Mata	»	4'31
20	4.º	id. Francisco Aguirre	Lerma	»	17'40
32	2.º al 4.º	id. Vicente Martinez	Santa Maria del Campo	»	12'91
151	1.º	1895-96 Felipe Zunzumegui	Miranda de Ebro	»	6'36
58	1.º	id. Federico Piñeiro	Idem	»	9'28
66	1.º	id. Fernanda Peña	Idem	»	6'36
49	1.º al 4.º	id. José Cantabrana	Idem	»	55'12
124	1.º al 4.º	id. Gumersindo Erastí Martinez	Idem	»	33'92
157	1.º al 4.º	id. Anastasio Garcia San Miguel	Idem	»	25'44
163	1.º al 4.º	id. Antonio Garcia San Miguel	Idem	»	25'44
25	1.º	id. Francisco Olmo Barrio	Idem	»	106
87	4.º	id. Plácido Garofía Sobron	Idem	»	6'76
»	1.º al 4.º	94-95 y 95-96 Roman Abad	Burgos	»	103'78
18	1.º al 4.º	1892-93 Eladio Ruiz	Padrones de Bureba	»	30'91
47	Id.	id. Angel Chiloeches	Briviesca	»	38'48
70	Id.	id. Ildefonso Ferrer	Idem	»	24'48
74	2.º al 4.º	id. Rafael Santa Maria	Idem	»	18'36
114	Id.	id. Sebastian Quintana	Idem	»	15'72
63	4.º	1895-99 Constantino Alvarez	Miranda de Ebro	»	9'28
3	Id.	id. Francisco Moriana Martinez	Ayuelas	»	3'71
285	3.º y 4.º	1894-95 Agapito Alonso	Burgos	»	24'59
242	4.º	id. Domingo Santa Maria	Idem	»	21'52
23	1.º y 2.º	1891-92 Angel Chiloeches	Briviesca	»	35'27
26	3.º	id. Tomás Solas	Monasterio de Rodilla	»	3'79
15	1.º, 3.º y 4.º	1893-94 Pedro Arastegui	Puebla de Arganzon	»	12'93
3	Id.	id. Fermin Fernandez	Añaastro	»	8'01
49	4.º	1891-92 Petra del Rio	Briviesca	»	9'62
23	2.º al 4.º	1893-94 Doroteo Diez	Idem	»	115'26
59	3.º y 4.º	id. Ignacio Caubillas	Idem	»	12'72
69	4.º	id. José Lopez	Idem	»	6'36
163	1.º	id. Manuel Quintana	Idem	»	11'66
309	2.º	1891-92 Ignacio Martin	Burgos	Santa Agueda, 24	34'11
1008	2.º	id. Luisa Pesquera	Idem	»	3'69
1103	3.º	id. Bonifacio Moral	Idem	»	4'17
72	2.º	1892-93 Dionisio Obispo	Idem	Moneda, 17	34'11
293	1.º	id. Ramona Martinez	Idem	Lencería	11'86
402	1.º	id. Hermenegildo Manso	Idem	Moneda, 22	4'18
498	1.º	id. German Gonzalez	Idem	Lain-Calvo, 38	4'47
1189	1.º al 4.º	id. Antonio Mata	Idem	Villatoro	15'16
157	4.º	1893-94 Vicente Martinez	Idem	San Cosme	13'32
340	1.º	id. Feliciano Fournier	Idem	San Pedro y San Felices	26'64
1029	2.º	id. Ignacio Gutierrez	Idem	San Esteban	9'44
1078	1.º	id. Roque Marquina	Idem	Fernan-Gonzalez	6'16
129	1.º	1894-95 Sebastian Saez	Idem	»	40'38
199	1.º al 4.º	id. Eugenia Castillo	Idem	Lain-Calvo	243'46
290	1.º	id. Ramon Saldaña	Idem	»	13'32
315	1.º al 4.º	id. Santiago Marquina	Idem	Diego-Porcelo	159'85
327	1.º	id. Fernando Serna	Idem	»	13'33
334	4.º	id. Gregorio Feito	Idem	Puebla	39'96
335	1.º al 4.º	id. Florencio Serra	Idem	Fernan-Gonzalez	159'85
397	4.º	id. Basilio Heras	Idem	Idem	14'75
738	3.º al 4.º	id. Ignacio Cadiñanos	Idem	San Pablo	27'56
767	3.º	id. Mariano Hernando	Idem	Vitoria	20'70
575	3.º	id. El mismo	Idem	Idem	5'13
609	1.º al 4.º	id. Alejo Barbero	Idem	Guindales	9'84
791	Id.	id. El mismo	Idem	Idem	47'95
818	1.º al 4.º	id. Mariano Izquierdo	Idem	Duque de la Victoria	61'48
824	4.º	id. Primitivo Prieto	Idem	Almirante Bonifaz	50'41
856	1.º	id. José Fernandez	Idem	»	16'80
1022	1.º al 4.º	id. Bonifacio Saiz	Idem	Espolon	100'80
1033	Id.	id. Vicente Unzueta	Idem	Vitoria	56'56
1100	Id.	id. Agustin Antonio Cantaruni	Idem	»	56'56
1053	2.º y 3.º	id. Bonifacio Ruiz	Idem	Almirante Bonifaz	28'28
1130	1.º al 4.º	id. Viuda de Francisco Torres	Idem	Idem	56'56
1197	2.º al 4.º	id. Julian Diez	Idem	Puebla	42'42
1199	1.º al 4.º	id. Gerónimo Campo	Idem	Lain-Calvo	56'56
1230	Id.	id. Hilario Gallo	Idem	Diego-Porcelo	56'56
1270	1.º	id. Claudio Prieto	Idem	Plaza Mayor	31'97
1280	1.º	id. Santiago Renedo	Idem	San Lorenzo	14'76
1285	1.º	id. Estefanía Grunes	Idem	Llana de Afuera	14'75

1296	1.º	id.	Casimiro Barranco	Burgos.....	San Juan.....	14'76
1311	1.º	id.	Antonio Carro.....	Idem.....	San Lorenzo	14'76
1343	1.º	1894-95	Lorenzo Rodriguez.....	Idem.....	Idem.....	14'76
1315	1.º	id.	Mariano Orbea.....	Idem.....	Idem.....	14'76
1341	1.º	id.	Juan Cambriles.....	Idem.....	Puebla.....	14'76
108	3.º	1891-92	Roman Miguel.....	Idem.....	Fernan-Gonzalez.....	11'32
147	Id.	id.	José Zayas.....	Idem.....	"	11'37
67	4.º	1892-93	José Perez Diez.....	Idem.....	"	8'36
125	3.º	1894-95	Juan Moral	Idem.....	Diego Porcelo.....	39'96
131	3.º y 4.º	id.	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	13'32
141	3.º	id.	Pablo Mediavilla.....	Idem.....	San Lorenzo.....	39'96
174	4.º	id.	Martin Garcia.....	Idem.....	"	20'29
83	3.º y 4.º	1895-96	Gregorio Ruiz.....	Idem.....	Puebla.....	79'92
129	Id.	1896-97	Lino Lopez.....	Idem.....	"	209'03
1	Id.	id.	Gumersindo Gonzalez.....	Lodoso.....	"	5

Burgos 12 de Abril de 1899.—El Administrador de Hacienda, Antonio Tamargo.

INTERVENCION DE HACIENDA.

SECCION DE TENEDURIA.

Mes de Mayo de 1899.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Número de los plazos.	Día del vencimiento.	Importe. Ptas Cs.
20—52	Isaac Vadillo.	Burgos.	Tierras.	Propios.	Moneo.	4107	3	12	152

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento.

Burgos 15 de Abril de 1899.—El Tenedor de libros, E. Vela Hidalgo.—V.º B.º—El Interventor de Hacienda, Juan Argenti.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente y para pago de las responsabilidades pecuniarias á que fueron condenados Aurelio y Antimio Tamayo Maestro, vecinos de Valles, en causa por lesiones, se anuncian en público remate los bienes embargados á los mismos, y son los siguientes:

Un majuelo en Valles, á la Solanilla, de 180 cepas, tasado en 36 pesetas.

Una tierra en el mismo término, á Congosto, de 3 fanegas, en 60.

Una casa en Valles, calle de las Heras, en 200.

Un majuelo en el mismo término, al camino de la Fuente, de 200 cepas, en 50.

Y para su remate, que ha de tener lugar en este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Valles, ha sido señalado el día 4 de Mayo próximo y hora de las doce de la misma, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del precio, y previniéndose á los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar el 10 por 100 de la tasación, y que no habiendo títulos, el proveer de estos y otorgamiento de escritura será de cuenta de los licitadores. Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia se expide este edicto.

Dado en Castrogeriz á 12 de Abril de 1899. — Victor Garcia Alonso.—Por mandado de Su Señoría, Tomás Franco.

Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 6 del mes de Mayo próximo, á las diez de la mañana se sacarán á pública y se-

gunda subasta en la sala audiencia de este Juzgado los bienes siguientes, embargados á Venancio Pinedo Zárate, vecino de Suzana, en causa que se le siguió sobre hurto:

Una tierra en término de Cascajos, de 42 áreas, tasada en 100 pesetas.

Otra en Quemada, de 10 áreas y 50 centiáreas, en 20.

Otra en Rivabellida, de 15 áreas y 75 centiáreas, en 5.

Otra en el Rincon, de id., en 5.

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo advertir que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichas fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos cuartas partes ó sea la mitad de la tasación y no habiendo títulos de pertenencia de las mismas, se observará lo prevenido en la Regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Dado en Miranda de Ebro á 13 de Abril de 1899.—Ramon Perez Cecilia.—Por mandado de S. Sría, Bonifacio Martinez.

EDICTO.

D. Gervasio Saenz Quintanilla, Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, y Juez instructor nombrado en averiguación de si tiene derecho para el ingreso en el Cuerpo de Inválidos el soldado Isidoro Ballamo Hernandez.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á dicho soldado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y que desembarcó, procedente de la isla de Cuba, en la Coruña en el vapor Monserrat el día 28 de Agosto último y marchó á fijar su residencia en Santa Maria de Mercadillo, para que haga su presentación en el término de 30 días,

contados desde su publicación en los periódicos oficiales, en la Alcaldía del pueblo donde resida, dando conocimiento á este Juzgado el Sr. Alcalde tan pronto como lo practique; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Portugalete á 10 de Abril de 1899. — El 2.º Teniente, Juez instructor, Gervasio Saenz Quintanilla.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Construcciones civiles.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Marzo último, esta Direccion general ha señalado el día 18 de Mayo próximo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 21.011 pesetas 13 céntimos, de las obras de construcción de un umbráculo en el Jardín Botánico de la Universidad de Valencia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 13 inclusive de Mayo próximo venidero.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente; se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un umbráculo en el Jardín Botánico de la Universidad de Valencia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «con la rebaja de..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta de Madrid, y haber consignado en la Tesorería Central el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de 30 días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por

el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de cuatro meses.

4.ª Trascorrido el plazo de garantía, fijado en tres meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 11 de Abril de 1899.—El Director general, Eduardo de Hinojosa.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

A las diez de la mañana del domingo 30 del corriente se reunirán en el salón de la Biblioteca de esta Universidad los Sres. Catedráticos, Doctores matriculados y Jefes de los Establecimientos de enseñanza del distrito que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad Literaria, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 16 del pasado Marzo, publicado en la Gaceta de 17 del mismo.

Valladolid 15 de Abril de 1899.—El Rector, Andrés de Laorden.

Alcaldia de Modubar de la Emparedada.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vinos, aceites y aguardientes que se han de expender durante el próximo año económico de 1899 á 1900 sean rematados á la venta libre en pública subasta en los días 30 del corriente y 7 de Mayo, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Modubar de la Emparedada 12 de Abril de 1899.—El Alcalde, Victor de la Fuente.

Igual anuncio hace el Alcalde de Bozoo para los días 23 del actual y 2 de Mayo, á las doce, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Merindad de Sotoscueva para el 30 del actual y 7 de Mayo, respecto de carnes, vinos, aguardientes y licores.

El de La Vid de Bureba para los días 23 y 30 del actual, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Medinilla para el 30 de Abril y 7 de Mayo, á las diez, respecto del vino, aguardientes, aceite y jabon.

El de Buniel para los días 23 del actual y 1.º de Mayo, á las dos, respecto de vinos, aguardientes y alcoholes, á la venta exclusiva.

El de Hontanas para los días 30 del actual y 7 de Mayo, á las once, respecto de carnes, aceites, aguardientes, vinos, vinagre y sal, y el jabon á la venta libre.

El de Barbadillo del Mercado para los días 23 y 30 del corriente, á las dos, respecto de aguardientes y licores á la exclusiva, y el vino, carnes, aceites y demás artículos á la venta libre.

El de Guzman para los días 14 y 22 de Mayo, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de la Vid y barrios para los días 23 y 30 del actual, á las nueve,

respecto de todos los artículos de consumo.

El de Tejada para los días 7 y 14 de Mayo, á las once, respecto de todos los artículos de consumo.

Alcaldia de Tejada.

Terminado el padron de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1899-900, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tejada 12 de Abril de 1899.—El Alcalde, Enrique Fernandez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Urbel del Castillo.

Frias.
Solás de Bureba.
Castrillo-Matajudíos.
Pardilla.
Aguas-Cándidas.

Alcaldia de Tordomar.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la formación del reparto de la contribucion territorial del próximo año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean justas, pues en otro caso no serán admitidas.

Tordomar 13 de Abril de 1899.—El Alcalde, Evaristo Velasco.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa de Muñó.
Bozoo

Alcaldia de Pardilla.

Terminado el padron industrial, formado en cumplimiento del Real decreto de 23 de Febrero de 1893 y art. 62 del Reglamento de la contribucion industrial de 28 de Mayo de 1896, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presenten las reclamaciones de inclusion ó exclusion que crean pertinentes.

Pardilla 8 de Abril de 1899.—El Alcalde, Juan de Blas.

Comisaria de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza,

Hago saber: Que debiendo adquirirse con destino á las Factorias de subsistencias de esta plaza, cebada de primera, paja corta de trigo para pienso y leña, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra, sita en la calle D. Sancho, núm. 7, el dia 5 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoria, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos segun su calidad.

Palencia 11 de Abril de 1899.—Wenceslao Alvarez.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Marzo de 1899.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total general.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21	5	»	3	1	»	1	4
22	1	»	1	»	»	»	1
23	»	1	1	»	»	»	1
24	3	»	3	»	»	»	3
25	»	»	»	»	»	»	»
26	2	»	2	1	»	1	3
27	2	1	3	1	1	2	5
28	1	1	2	1	»	1	3
29	1	2	3	»	»	»	3
30	»	2	2	»	»	»	2
31	»	1	1	»	»	»	1
	13	8	21	4	1	5	26

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Marzo de 1899, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Vudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Vudas.	Total.	
21	»	»	»	»	2	»	»	2	2
22	4	»	»	4	1	»	2	3	7
23	2	»	1	3	3	1	»	4	7
24	3	1	1	5	»	»	»	»	5
25	3	1	»	4	1	»	1	2	6
26	1	»	»	1	»	1	»	1	2
27	5	»	1	6	3	1	»	4	10
28	2	»	»	2	2	»	»	2	4
29	5	1	»	6	»	»	»	»	6
30	1	»	1	2	2	»	1	3	5
31	1	»	»	1	»	1	»	1	2
	27	3	4	34	14	4	4	22	56

Burgos 1.º de Abril de 1899.—El Juez municipal, Octavio Dato.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de Agapito Diez y C.ª se hallan á la venta los nuevos estados de consumos, Padrones de edificios y solares, Matriculas y Padron para las mismas, expedientes á la exclusiva, colecciones completas para las elecciones de Concejales, todo arreglado á los modelos oficiales.

En el mismo establecimiento encontrarán las Corporaciones y Juzgados municipales cuantos impresos necesiten durante las épocas del año.

Almirante Bonifaz, 23 y 25, Burgos.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Burgos, se hallan de venta los nuevos estados para el Impuesto de Consumos, con arreglo al modelo inserto en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 59.

Tambien se hallan de venta los impresos para Matriculas y Padron de edificios y solares, arreglados á los nuevos modelos oficiales, y todos cuantos son necesarios á estos y á los Juzgados municipales.

En la misma casa encontrarán toda clase de papel, sobres y objetos de escritorio.

FALLECIDOS EN ULTRAMAR.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS Y HABILITACION DE CLASES PASIVAS DE

ISAAC VADILLO Y ARBIDE,

Calle de Santander, núm. 18, 2.º

BURGOS.

Esta casa se encarga de la formación de los expedientes de pension á que tienen derecho las familias de individuos fallecidos en la isla de Cuba y Filipinas por consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra, del vómito ó fiebre amarilla.

En ningun caso cobra comision y agencia á los interesados hasta que este consiga y cobre la pension á que tenga derecho, y adelanta cuantos gastos sean precisos para completar la documentacion del expediente. Estipula con los interesados previamente lo que en todo caso habrá de cobrarles y sin hacer los mismos viaje á la Capital contestará á todo el que se le dirija si tiene ó no derecho á la pension y en cuanto se refiera á la Agencia de Negocios.

Admite representaciones de Ayuntamientos y Juntas administrativas para todos sus asuntos en las oficinas de esta Capital.

ANTIGUA PAÑERIA

DE

ALEJANDRO MARTINEZ,

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ

Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales) Burgos

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Taramonza y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo.

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid.

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirugía moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º